

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, sanciona con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias a través de los organismos competentes, para la construcción de la obra: Captación y Canalización Río La Callana - El Totoral y estudio, proyecto y ejecución de la obra: Planta Potabilizadora, ambas en la localidad de El Totoral en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por la diputada **SILVIA ESTELA FLORES**.-

L E Y Nº 6.152.-

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS
PRESIDENTE
FUNCION LEGISLATIVA